

SERVICIO DE EJECUCIÓN PENAL EN EL AMBITO COMUNITARIO DE EUSKADI



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Justizia eta Giza Eskubideen Saila
Justizia Zuzendaritza
ZKBZ

Dpto. De Justicia y Derechos Humanos
Dirección de Justicia
SEPAC

VITORIA-GASTEIZ, 10-12-2025

Índice:

1. Relevancia de los Servicios de gestión de penas alternativas en el País Vasco.
2. Estructura del nuevo SEPAC: 3 niveles.
3. Procesos fundamentales a desarrollar.
4. Proceso de ejecución penas y medidas alternativas.
5. Planes de ejecución de penas y medidas alternativas.
6. Principios básicos del modelo de ejecución de penas y medidas en el ámbito comunitario.
7. Normativa de aplicación.
8. Localización y contactos.

Relevo de los Servicios de gestión de penas alternativas en el País Vasco.

SITUACIÓN ANTERIOR

SITUACIÓN ACTUAL



Convenio de encomienda de gestión 11/08/2011

R.D. 474/2021, de 29 de Junio.
DEC. 326/2024, de 5 de Noviembre.
DEC. 315/2024, de 29 de octubre.

Estructura del nuevo SEPAC: 3 niveles.

FUNCIONES:

FUNCIÓN PÚBLICA

- Ordenación y planificación de las políticas de ejecución penal alternativa en el ámbito comunitario de Euskadi.
- Organización y coordinación de los recursos materiales, humanos y procesos necesarios para la gestión y prestación de los servicios de ejecución de Penas y Medidas Alternativas a prisión de los otros niveles.
- Diseño de la metodología de intervención y evaluación en colaboración con otras entidades.
- Diseño de los programas de tratamiento penitenciario en el ámbito comunitario.
- Interlocución con los Juzgados y Tribunales.
- Supervisión de los planes de ejecución de ejecutorias encomendadas.
- Análisis e inspección.
- Representación interinstitucional
- Diseño, desarrollo y explotación de las herramientas informáticas de gestión tratamiento de los datos personales.
- procesos de certificación de calidad.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA G.V.



SEPAC - SERVICIOS CENTRALES

SERVICIOS CENTRALES. LAKUA

- PERSONAL FUNCIONARIO: 4 PAX
- 1 RESP. DE SERVICIO.
 - 1 TÉCNICO Asesor. jurídico.
 - 1 TÉCNICO Trabajador Social.
 - 1 ADMINISTRATIVO

1º

FUNCIONES:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Tareas integrales de intervención psico-social, elaborar las propuestas de los planes, seguimiento, coordinación de recursos internos y externos del 3º nivel, informes,
- Implementación de programas especializados.
- Búsqueda de entidades colaboradoras.
- Soporte y asistencia a las entidades sociales comunitarias e instituciones públicas.

SEPAC - SERVICIOS TERRITORIALES

ARABA

BIZKAIA

GIPUZKOA

- PERSONAL: 46 PAX
- 1 Coordinador.
 - 26 Gestores de ejecutorias. Tecnicos de intervención social
 - 5 Administrativos.
 - 14 Terapeutas de V.G.

2º

FUNCIONES:

CONVENIOS COLABORACIÓN

- Colaboración y plazas para el desarrollo de las tareas concretas de ejecución de TBC, Suspensiones y M.S.: planes, talleres, programas, terapias, tratamientos, ...

TEJIDO COMUNITARIO DE ENTIDADES COLABORADORAS: ENTIDADES TERCER SECTOR Y ADMINISTRACIONES LOCALES

3º

Procesos fundamentales a desarrollar:

1. DESPACHO Y CUMPLIMENTACIÓN DE EJECUTORIAS PENALES DESDE EL SEPAC. INTERLOCUCIÓN CON JUZGADOS

2. CORDINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y GESTIÓN DE PROGRAMAS Y RECURSOS.

3. TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TALLE, TERAPIAS, PLANES

4. RELACIÓN CON ENTIDADES COLABORADORAS, RECONOCIMIENTO, SOPORTE, FORMACIÓN, CATALOGOS DE PLAZAS

5. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, ANALISIS, INSPECCIÓN, MEMORIAS

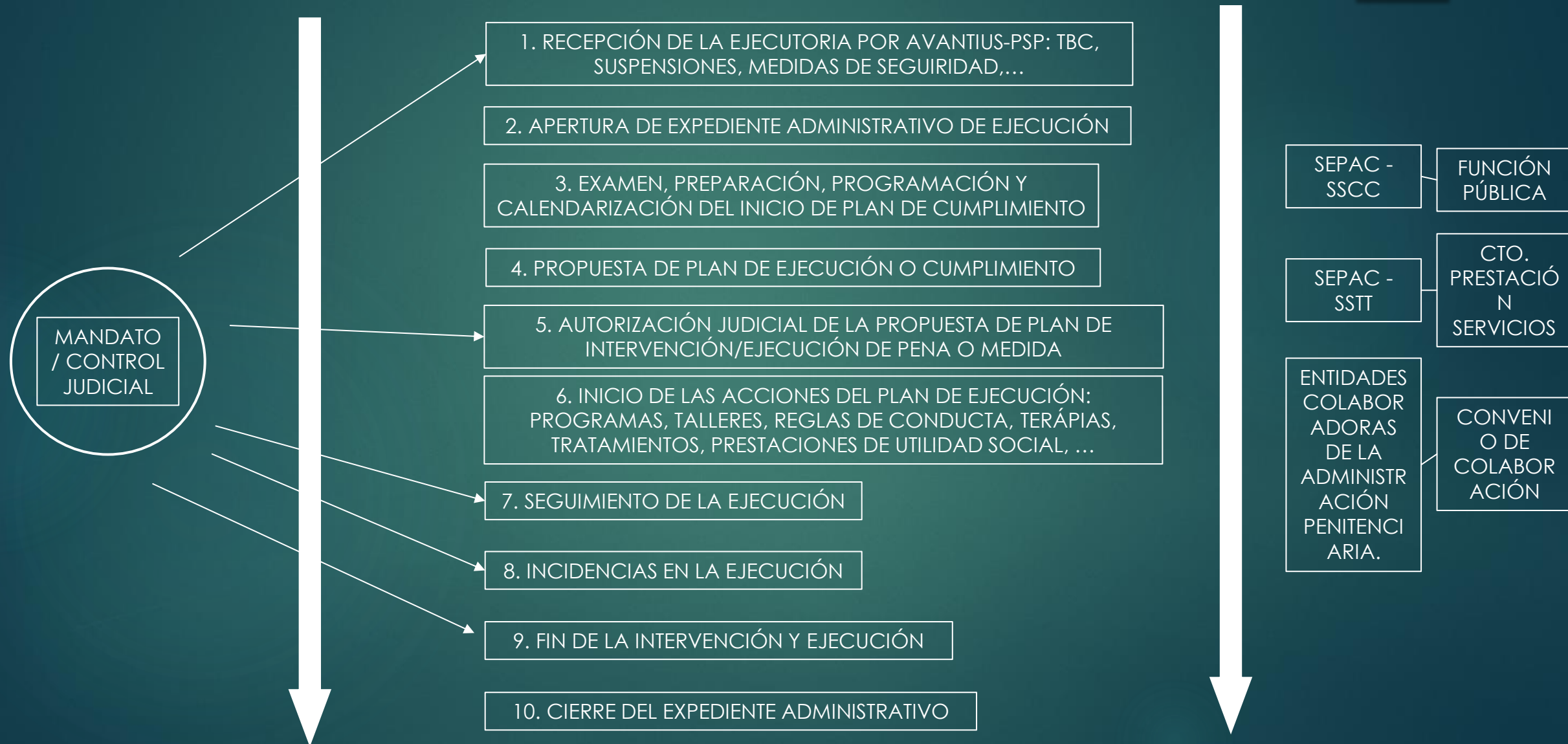
6. PROCESOS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN Y REGISTRO

7. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ALTAS, BAJAS, COTIZACIONES

8. CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD TOTAL

9. DIFUSIÓN Y RETORNO SOCIAL Y A LOS ORGANOS JUDICIALES

Proceso de ejecución penas y medidas alternativas:



Planes de ejecución de penas y medidas alternativas.



Los programas, tratamientos, y prestaciones de utilidad social se desarrollan por los niveles 2º y 3º

Principios básicos del modelo de ejecución de penas y medidas en el ámbito comunitario:

LEGALIDAD Y MANDATO DE EJECUCIÓN

RACIONALIZACIÓN PENAL

REHABILITACIÓN SOCIAL INTEGRAL: VICTIMAS, VICTIMARIOS Y COMUNIDAD

INTERVENCIÓN CENTRADA EN LAS PERSONAS. MOD. TRATAMENTAL

AUTONOMÍA DE LA PERSONA Y COLABORACIÓN

PROXIMIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LA PROPIA COMUNIDAD

CONEXIÓN

DE LAS BASES DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO PENITENCIARIO VASCO:

- DIGNIDAD DE LA PERSONA
- REDUCCIÓN DEL USO DE LA PRISIÓN
- RESOCIALIZACIÓN EN EL AMBITO COMUNITARIO
- INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA RESTAURATIVA
- INTEGRACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS.

DE LA PROGRAMACIÓN MODELO PENITENCIARIO VASCO:

- EJE ESTRATÉGICO 1º: POTENCIAR LAS PENAS Y MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO. ACC.1-20.
- EJE ESTRATÉGICO 2º: CONSTRUIR UNA RED DE REINSERCIÓN VASCA. ACC, 21-40

CORRESPONSABILIZACIÓN

MODELO DE ACCIÓN- INVESTIGACIÓN- ACCIÓN

COLABORACIÓN PÚBLICO- PRIVADA

CALIDAD DEL SERVICIO

Normativa de aplicación:

- ▶ 1) Constitución Española.
- ▶ 2) Código Penal:
 - ▶ • TBC: Art. 39, 40 y 49
 - ▶ • Suspensiones: Art. 80-87
 - ▶ • Sustituciones: Art.89
 - ▶ • Medidas de Seguridad: Art. 95-108 y 60.
- ▶ 3) Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Art. 79.
- ▶ 4) Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
- ▶ 5) RD. 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.
- ▶ 6) El Real Decreto 474/2021 de 29 de junio de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria.
- ▶ 7) Decreto 169/2021 de 6 de julio, del Gobierno Vasco por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco. Art.2.
- ▶ 8) Decreto 326/2024, de 5 de noviembre, del Gobierno Vasco por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Derechos Humanos. Art. 14k)
- ▶ 9) Reglas de Tokio: Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad. 1990
- ▶ 10) Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes. 2010.
- ▶ 11) Declaración de Kadoma sobre Servicio a la Comunidad. 1997.
- ▶ 12) Reglas penitenciarias europeas de la Comisión Europea. Revisión de 2020
- ▶ 13) Reglas Nelson Mandela: Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. 2015.

LOCALIZACIÓN Y CONTACTOS:

SEPAC-SERVICIOS CENTRALES

Sede de Gobierno Vasco. Lakua I, plta. -1, Zona L.
C/ Donostia-San Sebastián, 1. 01010- VITORIA-GASTEIZ
Teléfono: 945 011 383
sepac.servicioscentrales@euskadi.eus

SEPAC-SERVICIOS TERRITORIALES

SEPAC-ARABA

Avda./ Gasteiz, 22 Bis, 1º, Of.2-4.
01008 – VITORIA-GASTEIZ
Teléfono: 945 004 894
sepac.araba@justizia.eus

SEPAC-BIZKAIA

C/ Ibañez de Bilbao, 3, 6ª Plta.
48001 - BILBAO
Teléfono: 944 016 485 y 944 016 486
sepac.bizkaia@justizia.eus

SEPAC-BARAKALDO

Pl./ Bide Onera, s/n, Entreplanta.
48901 – BARAKALDO
Teléfono: 944 001 029 y 944 001 030
sepac.barakaldo@justizia.eus

SEPAC-GIPUZKOA

Pl./ Teresa de Calcuta, 1, Plta. Baja
20012 – DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
Teléfono: 943 000 769
sepac.gipuzkoa@justizia.eus

TEJIDO COMUNITARIO DE ENTIDADES COLABORADORAS:
ENTIDADES TERCER SECTOR Y ADMINISTRACIONES LOCALES

Contacto a través de los SEPAC – TERRITORIALES.